



En virtud de las facultades conferidas por las Leyes 12.415 y 10.148, el Decreto reglamentario 8.409/94, siguiendo expresas instrucciones impartidas por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de constatar el efectivo cumplimiento de la legislación laboral vigente, exhibiendo la credencial correspondiente a la persona que representa al establecimiento, a quien se procede a informar la tarea de inspección que debe realizar detallando a continuación los datos que surgen del presente acto.

La presente es parte integrante del acta MT - N° - Expediente N° 21528 - 35729-13

Fecha: 06 / FEB / 14 Ingreso: hs. Partido: Gral Pueyrredon Localidad: Mar del Plata

Establecimiento: Razón Social: FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL (Poder Judicial Pcia BA)

Domicilio: Garzon 2250 (ej. Camerón y Enríquez)

CUIT: 30-70721665-0 TE: 0223 4918194

Actividad: Administrativa CPA: 7600

Representado por Sr/a: 

En caracter de:	Dueño	Gerente	Encargado	Titular de fondo de comercio o habilitación	Empleado
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Representante legal		Otro:		

Apellido, Nombre: \_\_\_\_\_ DNI N°: \_\_\_\_\_

Trabajadores: 

Número	Vagos	Mujeres	Mayores	Menores	Total parcial	Total

Convenio N° \_\_\_\_\_

Intimación - Verificación - Infracción - Informe: (tachar lo que no corresponde)

Constituido en el domicilio citado, a efectos de realizar una Inspección de Condiciones Edilicias, fui recibido por la Secretaria del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro.1 del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Dra. Natalia Taddeo, D.N.I. 22.341.759, posteriormente tomamos contacto con la Dra. Maria Fernanda Di Clemente, quien se encuentra a cargo del Juzgado de Garantías Joven Nro.2 y el Dr. Néstor Salas, quien se encuentra a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro.2. En las otras dependencias, se encuentra la Dra. Patricia Gutierrez, quien está a cargo del Juzgado de Garantías Joven Nro.1, la Dra. Silvina Darmandail, quien está a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro.1. Participaron de la visita el Secretario General de la Asociación Judicial Bonarense, Dr. Mariano Fernandez, y asimismo se encontraba la Arquitecta Karina Greco, perteneciente a la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial, quien estaba coordinando obras dentro del edificio. Luego, procedimos a visitar e inspeccionar los correspondientes Juzgados, donde laboran, aproximadamente, 64 personas.

El Edificio es alquilado desde el año 1998 por el Poder Judicial y se trata de una construcción típica de la ciudad de Mar del Plata, originariamente sería una gran casa unifamiliar en la zona céntrica de la ciudad, ubicada en el centro del lote, en dos niveles, muros exteriores en piedra cuarcítica, aberturas y escaleras en madera, pisos en madera y graníticos, estructura de techo en madera y cubierta de teja francesa, rodeado por un amplio jardín y arboleda. En Planta Baja, se ubican los Juzgados: Garantías del Joven Nro.1 y Responsabilidad Penal Juvenil Nro.1. En Planta Alta: Garantías del Joven Nro. 2 y Responsabilidad Penal Juvenil Nro.2, conforme a plano adjunto.

Observando el estado edilicio general, se observa una total falta de mantenimiento en muros, instalaciones, aberturas y cubiertas de techo. Esto genera filtraciones, gran contenido de humedad, obstrucciones en desagües cloacales y pluviales, caídas de revoques y cielorrasos.

Como parte integrante de la presente adjunto las siguiente planillas:  
Procedo a entregar copia íntegra de lo actuado al receptor por la empresa, haciéndole saber que en este acto queda legalmente notificado de lo contenido a los efectos y por los plazos que por ley corresponden. Siendo las \_\_\_\_\_ horas se da por finalizada la inspección y se libra la presente acta que, previa lectura y ratificación de lo actuado, suscriben de conformidad los presentes, por ante mí de lo que doy fe.

Por el establecimiento:	Representante general:	Por la Inspección:
		ZAMPONI JUAN CARLOS Inspector Dirección Provincial de Inspección Ministerio de Trabajo de la Pcia. de B.A.
Firma y aclaración:	Firma y aclaración:	Firma y sello:



**ACTA - ANEXO**  
 (TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA)

En virtud de las facultades conferidas por las Leyes 12.415 y 13.148, el Decreto reglamentario 8.409/84, siguiendo expresas instrucciones impartidas por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de constatar el efectivo cumplimiento de la legislación laboral vigente, estableciendo la credencial correspondiente a la persona que representa al establecimiento, a quien se procedió a informar la tarea de inspección que debe realizar detallando a continuación los datos que surgen del presente acta.

La presente es parte integrante del acta MT N° Expediente N° 21528-35729-13

Fecha: / / Ingreso: hs. Partido: Localidad:

**Establecimiento:** Razón Social:

Domicilio: \_\_\_\_\_

CUIT: \_\_\_\_\_ TE: \_\_\_\_\_

Actividad: \_\_\_\_\_ CPA: \_\_\_\_\_

Agencia AFIP N°: \_\_\_\_\_

Representado por Sr/a:  Sínto  Gerente  Encargado  Titular de fondo de comercio o habitación  Empleado  
 Representante legal  Otro: \_\_\_\_\_

Apellido, Nombre: \_\_\_\_\_ DNI N°: \_\_\_\_\_

**Trabajadores:**

Convenio N°	Número	Hombres	Mujeres	Mayores	Menores	Total parcial	Total

**Intimación - Verificación - Infracción (informe) (tachar lo que no corresponde)**

Como consecuencia de lo observado, e independientemente de las particularidades de cada Juzgado hay deficiencias de carácter general, comunes a todos, y que ameritan las respectivas recomendaciones, que a continuación se detallan:

- **Estructura de sostén, cubierta de techos, muros revestimientos, cielorrasos y pisos:** Sectores de tirantes, entablados y alfajías en estado de avanzado deterioro, roturas en empalmes, tejas rotas, acumulación de smog, hojas y tierra por falta de limpieza y mantenimiento. Esto da origen, cuando se producen precipitaciones de filtraciones en cielorrasos, muros y revestimientos ocasionando grandes manchas de humedad y caídas de material. Se recomienda el acondicionamiento general edilicio (techos, cielorrasos, muros y pisos) y un plan de mantenimiento preventivo. Lugares críticos: Mesa de entradas, Sala de Audiencias, Hall central. Art.42 al 45 Dto.351/79.
- **Baños:** Carecen en los diferentes niveles del mantenimiento de artefactos, depósitos, desagües y grifería, dando como resultado mal funcionamiento, pérdidas, clausuras parciales. Asimismo, se recomienda la provisión de elementos para el aseo y la higiene personal, en cantidad necesaria. Art. 43, 47 al 49 Dto.351/79.
- **Caldera:** Está instalada en un recinto en Planta Baja, en el cual hay colocados elementos combustibles ajenos al área, que deben ser retirados y colocarse en un recinto separado y ventilado, quedando el espacio físico exclusivo para el servicio de calefacción. Asimismo, dotar de ventilación al local de caldera, por la carga térmica que genera en los periodos de mayor actividad y para absorber posibles fugas de gases al ambiente. Se observa que el equipo carece de mantenimiento preventivo. Además debe efectuarse el control anual obligatorio de todo aparato sometido a presión interna en el Organismo competente en la

Como parte integrante de la presente adjunto las siguiente planillas:  
 Proceso a entregar copia íntegra de lo actuado al receptor por la empresa, haciéndole saber que en este acta queda legalmente notificado de su contenido a los efectos y por los plazos que por ley corresponden. Siendo las \_\_\_\_\_ horas se da por finalizada la inspección y se libra la presente acta que, previa lectura y verificación de lo actuado, suscriben de conformidad los presentes, por ante mí de lo que doy fe.

Por el establecimiento:	Representante gremial:	Por la inspección:
Firma y aclaración:	Firma y aclaración:	Firma y sello: <b>ZAMPONI ALIAN CARLOS</b> Inspector Dirección Provincial de Inspección Ministerio de Trabajo de la Pcia. de B.A.



**ACTA - ANEXO**  
 (TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA)

En virtud de las facultades conferidas por las Leyes 12.415 y 10.140, el Decreto reglamentario 6.409/94, siguiendo expresas instrucciones impartidas por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de constatar el efectivo cumplimiento de la legislación laboral vigente, exhibiendo la credencial correspondiente a la persona que representa al establecimiento, a quien le precede a informar la presente inspección que dejó realizar detallando a continuación los datos que surgen del presente acto.

La presente es parte integrante del acta MT - N° - Expediente N° 21528-35729-13

Fecha: / / Ingreso: hs. Partido: Localidad:

**Establecimiento:** Razón Social: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

CUIT: \_\_\_\_\_ TE: \_\_\_\_\_ CPA: \_\_\_\_\_ Agencia AFIP N°: \_\_\_\_\_

Actividad: \_\_\_\_\_

Representado por Sr/a: **En ejercicio de:**  Dueño  Gerente  Encargado  Titular de fondo de comercio o habilitación  Empleado  
 Representante legal  Otro: \_\_\_\_\_

Apellido, Nombre: \_\_\_\_\_ DNI N°: \_\_\_\_\_

**Trabajadores:**  Varones  Mujeres  Mayores  Menores  Total parcial  Total

Convenio N° \_\_\_\_\_

**Intimación - Verificación - infracción Informe** (tachar lo que no corresponde)

materia (OPDS). Hay equipos de calefacción individuales con tiro natural y balanceado en mal estado de conservación, con funcionamiento deficiente y otros clausurados. Art. 42 al 45, 138 al 141 Dto.351/79.

- **Equipos de extinción:** Hay dispuestos extintores en lugares inadecuados e inaccesibles y algunos vencida su carga. Realizar el cálculo de carga de fuego, a fin de determinar cantidad, poder extintor y capacidad, asimismo distancias según tipo de fuego y garantizar accesibilidad a los mismos. Asimismo colgarlos según altura reglamentaria (1.50m de nivel de piso). Art. 160, 176 al 187 Anexo I y VII Dto. 351/79 y Art. 9 inciso g Ley 19587.
- **Depósitos:** Hay depositados elementos combustibles (expedientes, papelería, madera, elementos desuso, etc.) en despachos, oficinas y baños, que por falta de espacio físico son acopiados en forma indiscriminada y desordenada en mobiliario obsoleto y deteriorado, generando una importante carga de fuego. Retirarlos y ubicarlos en espacios aislados y/o retirarlos del establecimiento hacia archivos dotados de sistemas de detección y extinción. Dejando solo, en cuanto a los expedientes, los que requieren tramitación actual, acopiados en forma ordenada. Art.42 al 45 Dto.351/79.
- **Instalación Eléctrica:** Hay cableado suelto con y sin tensión y tableros con falta de elementos para evitar contactos eléctricos. Colocar tapas de protección de conductores y llaves en los Tableros eléctricos instalados, asimismo canalizar todo cableado suelto distribuido en cada sector. Realizar medición de Puesta a Tierra en jabalinas, debiendo ser continuo, permanente y con la resistencia adecuada. Art. 95 al 102, punto 3.3.1 Anexo VI Dto.351/79.

Como parte integrante de la presente adjunto las siguiente planillas:  
 Procedo a entregar copia íntegra de lo actuado al receptor por la empresa, haciéndole saber que en este acto queda legalmente notificado de su contenido a los efectos y por los plazos que por ley corresponden. Siendo las \_\_\_\_\_ horas se da por finalizada la inspección y se libra la presente acta que, previa lectura y verificación de lo actuado, suscriben de conformidad los presentes, por ante mí de lo que doy fe.

Por el establecimiento:	Representante gremial:	Por la Inspección:
Firma y aclaración:	Firma y aclaración:	Firma y sello: <b>ZAMPONI JUAN CARLOS</b> Inspector Dirección Provincial de Inspección Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Bs. As.



**ACTA - ANEXO**  
 (TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA)

En virtud de las facultades conferidas por las Leyes 12.415 y 10.148, el Decreto reglamentario 8.409/94, siguiendo expresas instrucciones impartidas por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de constatar el efectivo cumplimiento de la legislación laboral vigente, exhibiendo la credencial correspondiente a la persona que representa al establecimiento, a quien le procedió a informar la base de inspección que debió realizar detallando a continuación los datos que surgen del presente acta.

La presente es parte integrante del acta MT - N° Expediente N° 21528-35729-13

Fecha: / / Ingreso: hs. Partido: Localidad:

**Establecimiento:** Razón Social: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

CUIT: \_\_\_\_\_ TE: \_\_\_\_\_

Actividad: \_\_\_\_\_ CPA: \_\_\_\_\_

Representado por Sr/a: **En carácter de:**  Dueño  Gerente  Encargado  Titular de fondo de comercio o habilitación  Empleado

Representante legal: \_\_\_\_\_ Otro: \_\_\_\_\_

Apellido, Nombre: \_\_\_\_\_ DNI N°: \_\_\_\_\_

Tipo de sociedad:	
<input type="checkbox"/> Unipersonal	<input type="checkbox"/> S.R.L.
<input type="checkbox"/> S.A.	<input type="checkbox"/> S.R.L.
<input type="checkbox"/> S.C.A.	<input type="checkbox"/> Otras L.M.S.

**Trabajadores:**

Número	Varones	Mujeres	Mayores	Menores	Total parcial	Total
Convenio N°						

**Intimación - Verificación - Infacción - Informe:** (tachar lo que no corresponde)

- **Señalización:** Proveer mayor cantidad de señalética de seguridad (riesgo eléctrico, salidas de emergencia, ubicación de extintores). Art. 7 f, 9 j, Ley 19587.
  - **Cocina:** En el sector cocina no se asegura una correcta renovación de aire por carecer de ventilación, ni natural, ni forzada mecánicamente. Proveer sistema de extracción localizada. Art. 42 al 45, 64 al 70 Dto.351/79, Art. 9c Ley 19587.
  - **Protección contra incendio:** Realizar tratamiento ignífugo para minimizar los riesgos de incendio en cortinados, alfombras, equipamiento de madera u otro elemento combustible. Art 176/183 Dto.351/79. Art. 9g ley 19587.
  - **Agua:** Asegurar la provisión de agua para consumo humano en calidad y cantidad suficiente, efectuar limpieza y desinfección de todos los reservorios de agua y realizar el correspondiente análisis, bajo los aspectos físico-químicos y bacteriológicos. Art. 42 al 45, Art 57/58 Dto.351/79.
  - **Mediciones:** Realizar medición de iluminancia en todos los sectores. Art. 71 al 78 Dto.351/79.
  - **Desinfección:** Realizar la desinfección completa de todo el edificio. Art. 42 al 45 Dto.351/79, 9e Ley 19587.
- Se adjunta a la presente planos y material fotográfico que fueron tomadas en lugar donde se evidencia la condición edilicia general de la mencionada dependencia.

Como parte integrante de la presente adjunto las siguientes planillas:  
 Procedo a entregar copia íntegra de lo actuado al receptor por la empresa, haciéndole saber que en este acto queda legalmente notificado de su contenido a los efectos y por los plazos que por ley corresponden. Siendo las \_\_\_\_\_ horas se da por finalizada la inspección y se libra la presente acta que, previa lectura y ratificación de lo actuado, suscriben de conformidad los presentes, por ante mí de lo que doy fe.

Por el establecimiento:	Representante gremial:	Por la Inspección:
Firma y aclaración:	Firma y aclaración:	Firma y sello:

**ZANFORO JUAN CARLOS**  
 Inspector  
 Dirección Provincial de Inspección  
 Ministerio de Trabajo de la Pcia. de B.A.